

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 064-2021-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO – ADMINISTRACIÓN GENERAL
SAN ISIDRO – LIMA - LIMA**

**“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001,
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN
DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA ESTE DEL
DISTRITO DE TUMBES – TUMBES – TUMBES, ITEM 2”**

HITO DE CONTROL N° 6 – EJECUCIÓN DE OBRA

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DE 2021**

TOMO I DE I

LIMA, 31 DE AGOSTO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 064-2021-OCI/5303-SCC

“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA ESTE DEL DISTRITO DE TUMBES – TUMBES – TUMBES, ITEM 2”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	25
IX. CONCLUSIÓN	25
X. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 064-2021-OCI/5303-SCC

“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA ESTE DEL DISTRITO DE TUMBES – TUMBES – TUMBES, ITEM 2”

HITO DE CONTROL N° 6 – EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante “MVCS”, mediante oficio n.º 177-2020/VIVIENDA-OCI de 3 de setiembre de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5303-2021-059, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, complementada y modificada mediante las Resoluciones de Contraloría n.º 100, 144 y 200-2020-CG, vigentes desde el 31 de marzo, 1 junio y 15 de julio de 2020, respectivamente.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el procedimiento de selección y ejecución contractual del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE-001 “Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la Zona Este del Distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes, Ítem 2”, a cargo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), se realiza conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas y estipulaciones contractuales u otras análogas que sean aplicables.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de la obra se realiza cumpliendo lo establecido en el expediente técnico, normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales u otras análogas que sean aplicables, asimismo, cautelando el cumplimiento del Plan para la vigilancia, prevención y control frente al COVID -19 en el trabajo, de acuerdo a la normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 6: Ejecución de obra, del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios n.º 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la Zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes, Ítem 2”. Ha sido ejecutado del 17 al 23 de agosto de 2021, en el lugar de la obra en Tumbes, y en las instalaciones del OCI del MVCS en la ciudad de Lima.



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:02:36 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:39:34 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Como resultado del Procedimiento Especial de Contratación n.º 004-2019/VIVIENDA-OGA-UE.001, para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes Ítem 2, se adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO JRCS AYV II, en adelante “Contratista”, con el cual el MVCS firmó el contrato n.º 058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 23 de setiembre de 2020, por un monto de S/ 4 116 937,41: S/ 110 000,00 por la elaboración del expediente técnico y S/ 4 006 937,41 por la ejecución de obra¹; asimismo, por un plazo de 165 días² calendario.

El 29 de setiembre de 2020 se suscribió el acta de entrega de terreno. Posteriormente, mediante Resolución Directoral n.º 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021, fue aprobado el Expediente Técnico, con un presupuesto de obra ascendente a la suma de S/ 4 096 181,87 (Cuatro millones noventa y seis mil ciento ochenta y uno con 87/100 Soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

El 7 de abril de 2021 fue suscrita la Adenda n.º 01 al Contrato n.º 058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 – ÍTEM 2: Reconstrucción y elaboración de infraestructura vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes, debido a la variación del contrato primigenio, en lo referido al presupuesto de ejecución de la obra, que quedó en la suma de S/ 4 096 181,87 (Cuatro millones noventa y seis mil ciento ochenta y uno con 87/100 soles).

Para la supervisión de obra, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 2-2021-VIVIENDA/OGA UE-1 convocado por el MVCS, el 27 de abril de 2021 se adjudicó la buena pro al postor CONSORCIO COLLANTES CORPORACION (VENTURA CARRILLO JOHNNY ALAN – COLLANTES CORPORACIÓN SAC); asimismo, el 12 de mayo de 2021 se suscribió el contrato n.º 34-2021/VIVIENDA-OGA-UE.001, por un monto contractual de S/ 215 862,35, un plazo de 150 días calendario (120 días calendario para la supervisión de la ejecución de la obra y 30 días calendario para la liquidación de la obra), el mismo que está vinculado a la duración de la obra supervisada.

En el Hito de Control n.º 6: Ejecución de la obra, se ha efectuado la revisión selectiva de documentación e información referida a las actividades de inspección del proceso constructivo y controles de calidad, control de pago de valorizaciones, control del calendario de avance de obra, control de la seguridad en el trabajo, administración de riesgos, así como, cumplimiento de las obligaciones del supervisor. Los principales datos de la obra se resumen a continuación:

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Contrato para la ejecución de la obra	:	Contrato n.º 058-2020-VIVIENDA-OGA-UE-001
Monto contrato c/IGV	:	S/ 4 096,181.87
Plazo de ejecución	:	120 días calendarios
Contratista	:	Consortio JRCS AYV II
Inspector de Obra (hasta el 13 de mayo)	:	Ing. Henry Coello Terán
Contrato para la supervisión de obra	:	Contrato n.º 34-2021/VIVIENDA-OGA-UE.001
Monto contrato de supervisión	:	S/ 215 862,35
Plazo de ejecución	:	150 días calendarios
Contratista	:	Consortio Collantes Corporación
Fecha de entrega de terreno	:	16 de abril de 2021
Fecha de inicio de obra	:	20 de abril de 2021

¹ De acuerdo a la cláusula tercera del monto contractual, el monto total se compone de la siguiente forma S/ 110 000,00 por la elaboración del expediente técnico y S/ 4 006 937,41 por la ejecución de obra.

² De acuerdo a la cláusula quinta del plazo de ejecución de la prestación del contrato es de 165 días calendario, el mismo que comprende de dos etapas: El plazo de elaboración del expediente es de cuarenta y cinco (45) días calendarios como máximo, plazo que se computa a partir del día siguiente de la entrega de terreno y el plazo de la ejecución de la obra es de ciento cincuenta (120) días calendario como máximo.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO, Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:40:38 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:03:09 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 6: Ejecución de obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios n.º 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la Zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes, Ítem 2”, las cuales se exponen a continuación:

- 1. FALTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 – SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES AL EXPEDIENTE TÉCNICO, OCASIONA DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE SANEAMIENTO Y QUE NO SE REALICEN PRUEBAS HIDRÁULICAS EN TRAMOS DE ALCANTARILLADO YA CULMINADOS, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL NORMAL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POSTERGANDO SU CULMINACIÓN Y QUE SE DEMORE LA PUESTA EN SERVICIO DE LA POBLACIÓN; ASIMISMO, GENERA LA POSIBILIDAD DE QUE SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE LA OBRA.**

a) Condición

De la revisión a la información remitida por la empresa Contratista a la Comisión de Control en atención a lo solicitado, se advierte que el reinicio de la obra fue el 11 de agosto de 2021, luego de la suspensión del plazo de ejecución debido a que la Unidad Ejecutora 002 de Servicios de Saneamiento Tumbes – Agua Tumbes no otorgaba la opinión favorable para la intervención en la componente de saneamiento.

Al respecto, con Oficio n.º 527-2021-UESST-GG de 27 de julio de 2021, la Gerencia General de la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes comunicó al Programa Mejoramiento Integral de Barrios, en adelante PMIB, la autorización de intervención para la reposición de redes de agua y alcantarillado de las calles Elías Aguirre, Los Jazmines y Lishner Tudela Mz “X” (Calle los Rubíes y Pasaje 11); mediante Carta n.º 732-2021/VIVIENDA/OGA-OACP de 9 de agosto de 2021, el PMIB comunicó al representante común del Consorcio JRCS AYV II, el reinicio del plazo de ejecución de obra para la intervención en las mencionadas calles.

Mediante Acta de reinicio de obra de 11 de agosto de 2021, suscrita por el Supervisor de obra, Ing. Pedro Jorge Rosales Puño, y el Residente de Obra, Ing. José Armando Neciosup Silva, se dieron por reiniciados los trabajos en la obra: “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la Zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes Ítem 2, que fue suspendida de mutuo acuerdo el día 12 de junio de 2021.

Luego, mediante Carta n.º 77-2021-C-JRCS AYV II/RC de 19 de agosto de 2021, la empresa contratista remitió al Representante común de la Supervisión, la programación y calendario de avance de obra valorizado acelerado y actualizado; este a su vez los remitió a la Entidad mediante Carta n.º 084-2021-CCOR/RC de 20 de agosto de 2021, advirtiéndose en el periodo del 11 al 31 de agosto de 2021, la ejecución de las siguientes partidas:

Cuadro n.º 1
Partidas programadas para la segunda quincena de mayo de 2021 según cronograma acelerado

ITEM	PARTIDA	UND
01.00	PISTAS Y VEREDAS	
01.01.	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	
01.01.01	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	MES



Firmado digitalmente por MENDOZA CASTILLO Jose Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:40:59 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ FUENTES Brunner Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:03:27 -05:00

ITEM	PARTIDA	UND
01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	UND
01.01.06	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	GLB
01.01.07	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	UND
01.02.	PAVIMENTOS	
01.02.01	RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO RIGIDO E=0.20M	M2
01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TRANSVERSAL EN PAVIMENTO RIGIDO	M
01.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LONGITUDINAL EN PAVIMENTO RIGIDO	M
01.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LATERAL EN PAVIMENTO RIGIDO	M
01.02.06	JUNTAS DE CONTRACCION	M
01.02.07	NIVELACIÓN DE BUZONES DE ALCANTARILLADO	UND
01.03.	VEREDAS	
01.03.01	REHABILITACIÓN DE VEREDAS Y MARTILLOS DE CONCRETO	M2
01.06	PROTECCION AMBIENTAL	
01.06.01	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL DURANTE LA OBRA	GLB
01.06.02	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	GLB
02.00	INFRAESTRUCTURA SANITARIA	
02.01	RED DE AGUA POTABLE	
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO LINEAL DURANTE EL PROCESO	M
02.01.02	REPOSICION DE TUBERIA UF 160 mm CLASE 7.50	M
02.01.03	REPOSICION DE TUBERIA UF 110 mm CLASE 7.50	M
02.01.04	REPOSICION DE TUBERIA UF 90 mm CLASE 7.50	M
02.01.05	REPOSICION DE ACCESORIOS UF 160 mm DE AGUA POTABLE	GLB
02.01.06	REPOSICION DE ACCESORIOS UF 110 mm DE AGUA POTABLE	GLB
02.01.07	REPOSICION DE ACCESORIOS UF 90 mm DE AGUA POTABLE	GLB
02.01.08	REPOSICION DE VALVULAS 315 mm DE AGUA POTABLE	UND
02.01.09	REPOSICION DE VALVULAS 110 mm DE AGUA POTABLE	UND
02.01.10	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	UND
02.02	RED DE ALCANTARILLADO	
02.02.01	TRAZO Y REPLANTEO LINEAL DURANTE EL PROCESO	M
02.02.02	REPOSICION DE TUBERIA ALC UF 200 mm S25	M
02.02.03	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	UND
02.02.04	REPOSICION DE BUZONES DE CONCRETO	UND

Fuente: Carta n.° 077-2021-C-JRCS AYV II de 19 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

Durante la inspección realizada por la comisión de control del 17 al 20 de agosto de 2021, se advirtió que en los tres tramos que contaban con autorización para su intervención, se estaban ejecutando trabajos de la partida reposición de conexiones domiciliarias de agua y desagüe, asimismo, que los trabajos correspondientes a la partida 02.02.02 Reposición de Tubería de ALC. UF 200 mm S-25, en las calles Elías Aguirre, Los Jazmines y Calle los Rubíes y Pasaje 11, no tenían el avance previsto ni la intervención del personal de obra.

Según refirió el personal técnico, dichos tramos estaban culminados, según lo indicado en el Acta de Inspección Física, y a la espera de la realización de las pruebas hidráulicas, que serán verificadas por la Unidad Ejecutora de Servicios de saneamiento Tumbes. Al respecto, con Carta n.° 57-2021-C-JRCS A Y V II/RC de 15 de julio de 2021, el Representante Común del Consorcio JRCS AYV II solicitó a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 – Servicios de Saneamiento Tumbes la cotización de pruebas hidráulicas de agua y alcantarillado para las calles: Elías Aguirre, Los Jazmines y Lishner Tudela Mz “X”.

Como respuesta, la Gerencia General de la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes, mediante Carta n.° 213-2021-UESST-GG de 10 de agosto de 2021, comunicó entre otros lo siguiente: “En este caso en particular las pruebas hidráulicas se verificarán una vez que el Expediente Técnico cuente con opinión técnica favorable por parte de la Unidad Ejecutora 002 – Servicio de Saneamiento Tumbes”.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:41:19 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:03:44 -05:00

Finalmente, a la fecha de la visita de inspección a la obra, no se tenía la opinión favorable de parte de la Unidad Ejecutora 002 – Servicios de Saneamiento Tumbes, manteniéndose abiertas las zanjas de la línea de alcantarillado, con los trabajos ya culminados y a la espera de las pruebas hidráulicas.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo n.º 082-2019-EF y publicado el 13 de marzo de 2019.**

“Artículo 9º Responsabilidades esenciales

9.1. Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables en el ámbito de actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2º...”

“Artículo 32º El Contrato

(...)

32.6 El Contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos...”

“Artículo 40º Responsabilidad del contratista

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato...”

c) Consecuencia

Los hechos advertidos pueden afectar el normal avance de la ejecución de la obra, postergando su culminación y que se demore la puesta en servicio de la infraestructura en beneficio de la población; asimismo, genera la posibilidad de que se incrementen los costos de la obra.

2. **EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO LA NORMATIVA DE SEGURIDAD VIGENTE EN LO REFERIDO A LA DEMARCACIÓN DE LAS ZONAS DE TRABAJO Y LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN LA OBRA, LO CUAL PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO DE LOS POBLADORES QUE TRANSITAN POR EL LUGAR.**

a) Condición

En la visita de inspección física a la obra, realizada desde el 17 al 20 de agosto de 2021, la comisión de control observó la falta de las condiciones de seguridad, tal como se menciona en el acta de inspección física y se expone a continuación:



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:41:43 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:04:05 -05:00

Se verificó que los trabajos de mejoramiento de subrasante con maquinaria, se vienen desarrollando en la calle Circunvalación (frente al Hospital Regional de Tumbes), desde las Progresivas 0+000 al 0+120, ubicándose transversalmente la Av. Fernando Belaunde Terry.

Al respecto, en el área de intersección entre la calle Circunvalación y la Av. Fernando Belaunde Terry no se encuentra alguna información o aviso que advierta que se trata de un área de trabajo; se carece de información o avisos que alerten sobre la ejecución de trabajos cercanos, los que deberían estar colocados metros antes de la zona de trabajo.

Lo expuesto denota que el Contratista y la Supervisión no estarían cautelando la seguridad en la ejecución de obra, hecho que se evidencia en las tomas fotográficas que se detallan a continuación:

Panel Fotográfico n.º 3



Vista Fotográfica n.º 1

Ubicación: Calle Circunvalación - Tumbes
Descripción: Vista desde Av. transversal (Av. Fernando Belaunde Terry) hacia la obra (sin avisos informativos)

Vista Fotográfica n.º 2

Ubicación: Calle Circunvalación- Tumbes
Descripción: Circulación de vehículos por Av. transversal (Av. Fernando Belaunde Terry), no se advierten avisos que alerten la proximidad a la obra

Fuente: Acta de inspección física de 19 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por MENDOZA CASTILLO Jose Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:42:06 -05:00

Asimismo, se constató que en la intersección de las calles Los Jazmines y Calle los Diamantes se ubica un buzón en funcionamiento con una profundidad aproximada de 2.00 m, el cual no contaba con la respectiva tapa de concreto, cubierto con solo un plástico color azul.

Dicho buzón se encontraba delimitado por mallas de seguridad, sin embargo, la tapa que lo cubría no ofrecía seguridad sobre todo para los trabajadores que circulaban cerca del buzón, corriendo el riesgo de tropezar y caer sobre el plástico sin que éste pueda evitar la caída dentro del buzón, según se muestra en la siguiente fotografía:



Firmado digitalmente por PAZ FUENTES Brunner Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:04:22 -05:00

Fotografía n.º 1



Vista Fotográfica n.º 1

Ubicación: Intersección entre la calle Los Jazmines y calle Los Diamantes - Tumbes

Descripción: Buzón sin tapa cubierto solo con un plástico color azul, delimitado por malla de seguridad.

Fuente: Acta de inspección física de 19 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

Como se advierte, se constató que no se han adoptado las medidas necesarias en cuanto a la señalización de seguridad, que permita alertar a los trabajadores o personas ajenas a la obra, sobre la existencia de determinados riesgos y prohibiciones de acceso.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Norma G.050, Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, modificado mediante DS n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.**

“7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

(...)

7.4 Accesos y vías de circulación

(...)

Las vías de circulación, incluido escaleras portátiles, escaleras fijas y rampas, deben estar delimitadas, diseñadas, fabricadas e instaladas de manera que puedan ser utilizadas con facilidad y seguridad.

...”

“9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Toda obra de construcción debe contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo (PSST) que contenga los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades previas en el contrato de obras y trabajos adicionales que se deriven del contrato principal...”

- **Expediente Técnico de la obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial Urbana en Tumbes ITEM 2, Distrito de Tumbes - Tumbes – Tumbes aprobado mediante Resolución Directoral n.º 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021.**

01.00 PISTAS Y VEREDAS

01.01.00 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.06 MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:42:30 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:04:36 -05:00

“DESCRIPCIÓN

Comprende el mantenimiento vial durante el periodo de ejecución de obras, así como las relacionadas con la seguridad vial, durante las 24 horas del día, que incluyen todas las actividades, facilidades, dispositivos y operaciones necesarias para garantizar el tránsito vehicular y seguridad de los trabajadores y usuarios vulnerables. (...)

CONSIDERACIONES GENERALES

a. Plan de mantenimiento de tránsito y seguridad vial (PMTS)

(...)

El PMTS deberá abarcar los siguientes aspectos:

1. Control temporal de tránsito y seguridad vial

El tránsito vehicular durante la ejecución de las obras no deberá sufrir detenciones de duración excesiva. Para esto deberá diseñar sistemas de control por medios visuales y sonoros, con personal capacitado de manera que se garantice la seguridad y confort del público y usuarios de la vía, así como la protección de las propiedades adyacentes. El control de tránsito se deberá mantener hasta que las obras sean recibidas por la entidad contratante”.

c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo de que se produzcan accidentes de trabajadores y transeúntes, y se afecte su integridad física.

3. DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN A LA OBRA, LA COMISIÓN DE CONTROL VERIFICÓ QUE LA SUPERVISIÓN NO CONTABA EN OBRA CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE ACREDITADO, ASIMISMO, QUE EL PERSONAL AUSENTE POR DESCANSO MÉDICO POR CONTAGIO DE COVID 19 NO CONTABA CON REEMPLAZO; ESTA SITUACIÓN OCASIONA EL RIESGO DE QUE LA SUPERVISIÓN NO CUENTE CON CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRA, QUE PERMITA ASEGURAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SU EJECUCIÓN; ASIMISMO, OCASIONA LA POSIBILIDAD QUE SE PAGUE POR LABORES Y SERVICIOS NO REALIZADOS Y QUE NO SE APLIQUEN LAS PENALIDADES QUE PUDIESEN CORRESPONDER.

a) Condición

Mediante carta n.º 27-2021-CCOR/RC de 12 de mayo de 2021, la supervisión de obra, a través del Representante común del Consorcio Collantes Corporación remitió a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) la subsanación de observaciones referentes a la documentación para la firma de contrato derivado del procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 002-2021/VIVIENDA-OGA-UE-001, adjuntando la información correspondiente al Jefe de Supervisión, Especialista Ambiental y Especialista de Seguridad en obra y salud en el trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 2

PERSONAL CLAVE	
JEFE DE SUPERVISIÓN	ING. PEDRO JORGE ROSALES PUÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ING. CRISTHIAN VILLEGAS AGURTO
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. JUNIOR ESQUÉN VELIZ

Fuente: Carta n.º 27-2021-CCOR/RC de 12 de mayo de 2021

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, mediante Carta n.º 000042-2021-VIVIENDA-VMVU/PMIB de 13 de mayo de 2021, la entidad notifica a la empresa contratista la designación del Supervisor de obra Ing. Pedro Jorge Rosales Puño.



Firmado digitalmente por MENDOZA CASTILLO Jose Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ FUENTES Brunner Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:04:54 -05:00

Posteriormente mediante Carta n.° 528-2021/VIVIENDA/OGA-OACP de 23 de junio de 2021, el MVCS a través de la OACP comunicó al Representante común del Consorcio Collantes Corporación, encargado de la supervisión de obra, que se había realizado la verificación del plantel profesional propuesto (personal no clave) y que este cumplía con lo requerido en las bases integradas, desestimando a aquellos que no cumplían, según el siguiente detalle:

Cuadro n.° 3

Datos del personal acreditado por el Representante común de la Supervisión y que el MVCS comunicó que cumplía y no cumplía lo requerido en las Bases Integradas.

NOMBRE	CARGO	RESULTADO
ING. LUIS ARMANDO ESPINOZA HERRERA – CIP N° 60850	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA	CUMPLE
ING. JHAN PABLO RENATO VINCES RAMIREZ – CIP N° 213870	ASISTENTE DE ESPECIALISTA AMBIENTAL	CUMPLE
ING PEDRO CEFERINO LIZANA YARLEQUE – CIP N° 227338	ASISTENTE DE ESPECIALISTA SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	APROBADO CON CARTA N° 480-2021/OGA/OACP
ING. HILMER BLADIMIR LEON GONZALES – CIP N° 178207	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	NO CUMPLE
OSWALDO PEÑA CARRASCO	AYUDANTE EN TOPOGRAFIA	APROBADO CON CARTA N° 480-2021/OGA/OACP
PEDRO JORGE ROSALES RUIZ DNI N° 71585761	AYUDANTE EN TOPOGRAFIA	CUMPLE
CARLOS ENRIQUE ROSALES RUIZ DNI N° 71585758	AYUDANTE EN TOPOGRAFIA	CUMPLE

Fuente: Carta n.° 528-2021/VIVIENDA/OGA-OACP de 23 de junio de 2021

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, mediante Carta n.° 543-2021/VIVIENDA/OGA-OACP de 28 de junio de 2021, el MVCS a través de la OACP comunicó al Representante común del Consorcio Collantes Corporación, encargado de la supervisión de obra, que se había realizado la verificación del plantel profesional propuesto (personal no clave) y que este cumplía con lo requerido en las bases integradas, según el siguiente detalle:

Cuadro n.° 4

Datos del personal acreditado por el Representante común de la Supervisión y que el MVCS comunicó que cumplía lo requerido en las Bases Integradas.

NOMBRE	CARGO	RESULTADO
ING. HILMER BLADIMIR LEON GONZALES – CIP N° 178207	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	CUMPLE

Fuente: Carta n.° 543-2021/VIVIENDA/OGA-OACP de 28 de junio de 2021

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, durante la visita de inspección a la obra, la comisión de control verificó que el personal Especialista Ambiental Ing. Cristhian Villegas Agurto, no se encontraba en obra, según refirió el supervisor de obra, por estar realizando cuarentena por contagio de Covid-19, asimismo, el personal no clave conformado por Asistente de Supervisor de Obra Ing. Luis Armando Espinoza Herrera; Asistente de Especialista Ambiental Ing. Pablo Renato Vincés Ramírez y el Especialista en Topografía Sr. Oswaldo Peña Carrasco, no se encontraban presentes en obra; dicha situación fue consignada en el Acta de Inspección Física de 19 de agosto de 2021.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:43:32 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:05:09 -05:00

Sin embargo, a la fecha de la visita de inspección no se había acreditado que dicho personal, tanto personal clave y no clave, haya sustentado documentadamente el motivo de su ausencia en obra.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Contrato n.º 034-2021-VIVIENDA-OGA-UE.001 – Procedimiento de contratación pública n.º 002-2021-VIVIENDA-OGA-UE.001 – PRIMERA CONVOCATORIA – Servicio de supervisión de la obra: Reconstrucción y Rehabilitación de infraestructura vial de la Zona Este del Distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes – Código unificado 2434455.**

Cláusula Sexta: Partes integrantes del contrato

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Cláusula Décimo Tercera: Penalidades

Otras penalidades en la etapa de ejecución de la obra

Otras penalidades			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
10	Por cada día de ausencia injustificada de algunos y/o todos los profesionales que conforman su equipo de trabajo	0.5% del monto de su contrato reajustado correspondiente al periodo quincenal por cada ausencia injustificada y por cada profesional ausente	Según informe del área usuaria.

- **Términos de referencia de las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 002-2021/VIVIENDA-OGA-UE.001, para la Contratación del servicio de supervisión de la Obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes, Ítem 2 – Código unificado 2434455.**

✓ Estructura de prestación de supervisión de obra

ANEXO 1								
ESTRUCTURA DE PRESTACION SUPERVISION DE OBRA								
SUPERVISION DE OBRA: "OBRA DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA ESTE DEL DISTRITO DE TUMBES - TUMBES - TUMBES" - CÓDIGO UNIFICADO 2434455								
Plazo: 150 días calendario para la supervisión de obra (120 días para supervisión directa y 30 días para liquidación de obra)								
Sistema de Contratación: i) A Tarifas durante la Supervisión de obra, ii) Suma Alzada Liquidación de Obra, (Se incluyen los costos directos, cargas sociales, tributos, gastos generales, utilidades, pólizas de seguro)								
Fecha:								
ITEM	CONCEPTO	Unid.	Cant.	% Participación	Costo unitario	Días	Sub Total	Total \$/.
1	ETAPA DE SUPERVISION DE OBRA (A TARIFAS)							0.00
A.	PERSONAL PROFESIONAL, CLAVE Y NO CLAVE Inc. LEYES SOCIALES							0.00
a.1	PERSONAL PROFESIONAL CLAVE							
a.1.1	Supervisor de Obra	Día	1	100%				
a.1.2	Especialista Ambiental	Día	1	100%				
a.1.3	Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo	Día	1	100%				
a.1.4	SUB TOTAL (a.1)							
a.2	PERSONAL PROFESIONAL NO CLAVE							
a.2.1	Asistente de Supervisor de Obra	Día	1	100%				
a.2.2	Asistente de Especialista Ambiental	Día	1	100%				
a.2.3	Asistente de Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Día	1	100%				
a.2.4	Especialista en Suños y Pavimentos	Día	1	100%				
a.2.5	Especialista en Topografía	Día	1	100%				
a.2.6	Especialista en Topografía	Día	1	100%				
a.2.7	Asistente de Topografía	Día	2	100%				



Firmado digitalmente por MENDOZA CASTILLO Jose Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ FUENTES Brunner Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:05:27 -05:00

✓ **CAPITULO III**
REQUERIMIENTO

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

4.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.2. Actividades

4.2.1. Supervisión de Obra

(...)

6.- *Está obligado a contar con profesionales de la especialidad que sea requerida de acuerdo a la necesidad de la obra o de la Entidad, los mismos que deben suscribir los documentos especializados (Informes, diagnósticos, pruebas, consultas, etc.)”.*

c) Consecuencia

La situación descrita ocasiona el riesgo de que la supervisión no cuente con capacidad técnica en obra, que permita asegurar el adecuado desarrollo de su ejecución; asimismo, ocasiona la posibilidad que se pague por labores y servicios no realizados y que no se apliquen las penalidades que pudiesen corresponder.

4. SUPERVISIÓN DE OBRA NO VIENE REALIZANDO LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, ESPECÍFICAMENTE PARA DETERMINAR EL GRADO DE COMPACTACIÓN EN SUBRASANTE DE PAVIMENTO; LO CUAL PONE EN RIESGO LA CALIDAD DEL PAVIMENTO CONSTRUIDO Y SU VIDA ÚTIL, AFECTANDO EL RESULTADO Y LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

a) Condición

Mediante Resolución Directoral n.º 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021, el PMIB aprobó el Expediente Técnico del proyecto, cuyos planos, especificaciones técnicas y estudios de suelos, señalan que el pavimento a construir y rehabilitar que se realice en la obra, debe tener un espesor de 20 cm y un grado de compactación del 100% del Proctor Modificado.

Sobre el particular, la norma Técnica E.050 Suelos y cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, en su numeral 14.1 señala que el método apropiado para obtener la densidad y peso unitario del suelo in situ es el cono de arena, que está regulada por NTP 339.143.1999, y cuyo resultado sirve de insumo para calcular el grado de compactación.

Asimismo, la NTP 339.143.1999 señala en su procedimiento, que la densidad seca in situ se halla con la humedad calculada de acuerdo a los Métodos de Ensayo NTP 339.1273, ASTM D46434, ASTM D49445 o ASTM D49596, que precisan, entre otros, que de no hallarse la humedad en campo mediante el medidor de presión de gas de carburo de calcio (Speedy), la muestra debe ser llevada a laboratorio mediante contenedores herméticos no corrosibles a una temperatura entre aproximadamente 3°C y 30°C y en condiciones que prevengan el contacto directo con la luz solar.

Asimismo, de la observación al ensayo de cono de arena realizado por los técnicos de suelos de la supervisión el 19 de agosto de 2021, no se advirtió que se disponga del equipo Speedy para determinar la humedad in situ o que se haya efectuado el traslado del material del ensayo en condiciones herméticas, que contribuyan a la conservación del contenido de humedad para un inmediato ensayo en laboratorio, tal como se muestra en la imagen fotográfica siguiente:



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:44:50 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:05:40 -05:00

³ NTP 339.127 Suelos. Método de ensayo para determinar el contenido de humedad de un suelo

⁴ ASTM D4643 Método para determinar el contenido de agua del suelo y rocas por microondas

⁵ ASTM D4944 Método para determinar en campo el contenido de agua (humedad) de suelo mediante el medidor de presión de gas de carburo de calcio (Speedy)

⁶ ASTM D4959 Método para determinar el contenido de agua del suelo por calentamiento directo.

Panel Fotográfico n.º 4
Ensayo de Cono de Arena realizado a la subrasante



Fuente: Visita de inspección de 19 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto, se advierte que el ensayo de cono de arena efectuado por personal técnico de suelos del supervisor no se realizaría de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, hecho que pondría en riesgo la calidad de la compactación de la subrasante del pavimento de concreto, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Expediente Técnico de la obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial Urbana en Tumbes ITEM 2, Distrito de Tumbes - Tumbes – Tumbes aprobado mediante Resolución Directoral n.º 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021.**

“Especificaciones Técnicas”

01.02 Pavimentos

01.02.01 Reconstrucción con pavimento rígido E=0.20 m. F’c=210 Kg/cm²

(...)

Mejoramiento de Subrasante con material de préstamo compactado con equipo

(...)

Procedimiento Constructivo:

(...)

Este trabajo consiste en reemplazar parcial o total con materiales aprobados debidamente conformados, acomodados y compactados, de acuerdo con la presente especificación, conforme con las dimensiones, alineamientos y pendientes señalados en los planos del Proyecto y las instrucciones del supervisor.

Estudio de Suelos

(...)

IV.- Pavimentación

(...)



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:06:04 -05:00

VI.- Recomendaciones

(...)

Estructura del Pavimento rígido (Material a colocar)

Colocación de Hormigón grueso en una capa mínimo de 0.20 m.

Colocación de afirmado seleccionado en una capa de espesor de 0.20 m.

Colocación de losa de concreto con $F'c=210 \text{ kg/cm}^2$ de 0.20 m de espesor



- Norma Técnica E.050 Suelos y cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificada mediante Resolución Ministerial n.º 406-2018-VIVIENDA de 3 de diciembre de 2018.

“CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación de la presente Norma comprende todo el territorio nacional, en concordancia a lo establecido en la norma G.010 Consideraciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

CAPÍTULO II: ESTUDIOS

Artículo 14.- Técnicas de Exploración de Campo para ITS y EMS

14.1 Técnicas de Exploración de Campo

Las Técnicas de Exploración de Campo aplicables en los ITS y EMS son las indicadas en la Tabla 2.

TABLA 2	
DESCRIPCIÓN	NORMA APLICABLE*
(...)	(...)
SUELOS. Método de ensayo estándar para la densidad y peso unitario del suelo in situ mediante el método del cono de arena. **	NTP 339.143
(...)	(...)

* En todos los casos se utiliza la última versión de la Norma.

** Estos ensayos solo se emplean para el control de la compactación de rellenos Controlados o de Ingeniería

(...)

NOTA: Los ensayos de densidad de campo, no se emplean para determinar la densidad relativa y la presión admisible de un suelo granular. Solo se emplean para el control de la densidad de los Rellenos Controlados o de Ingeniería”.

- NTP 339.143:1999 (revisada el 2019) SUELOS. Método de ensayo estándar para la densidad y peso unitario del suelo in-situ mediante el método del cono de arena. 1ª Edición - Reemplaza a la NTP 339.143:1999 (revisada el 2014), aprobada mediante Resolución Directoral n.º 021-2019-INACAL/DN de 15 de octubre de 2019.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:46:21 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:06:23 -05:00

“5. Resumen del Método de Ensayo

Se cava a mano un orificio de prueba en el suelo donde se vaya a ensayar y todo el material extraído del orificio es recuperado en un contenedor. Se llena el orificio con arena de densidad conocida en caída libre y se determina el volumen. La densidad húmeda del suelo in-situ se determina dividiendo la masa húmeda del material removido entre el volumen del orificio. Se determina el contenido de humedad del material del orificio y se calcula la masa seca del material y la densidad seca del lugar, utilizando la masa húmeda del suelo, el contenido de humedad y el volumen del orificio. (el subrayado es agregado)

7. Aparatos

(...)

7.4 Equipos de Secado

(...)

Equipo correspondiente al método utilizado para determinar el contenido de agua tal como se especifica en los Métodos de Ensayo NTP 339.127 ASTM D4643, ASTM D4959 o ASTM D4944.

(...)

8. Procedimiento

(...)

8.1.5 Cave el hoyo de prueba a través del orificio central en el plato de base, teniendo cuidado de evitar que se disturbe o se deforme el suelo que delimitará el orificio. Los volúmenes del orificio de prueba serán tan grandes como para que sean prácticos y minimicen los errores, y en ningún caso serán más pequeños que los volúmenes indicados en la Tabla 1 para el tamaño máximo de la partícula del suelo removido del orificio de prueba. Los lados del orificio deben inclinarse levemente hacia adentro y la parte central debe ser razonable plana o cóncava. El orificio debe mantenerse lo más libre posible de vacíos, salientes y obstrucciones filudas ya que esto afectaría la exactitud de la prueba. Los suelos que son esencialmente granulares requieren extremo cuidado y también requieren que se cave un orificio de prueba de forma cónica. Coloque todo el suelo excavado y cualquier otro suelo que se haya soltado durante la excavación, en un contenedor hermético que esté marcado para identificar el número de prueba. Tenga cuidado de evitar la pérdida de cualquier material. Proteja este material de cualquier pérdida de humedad hasta que se haya determinado la masa y se haya obtenido la muestra para la determinación del contenido de agua. (el subrayado es agregado)

(...)

8.1.10 Determine el contenido de humedad de acuerdo a los Métodos de Ensayo NTP 339.127, ASTM D4643, ASTM D4944 o ASTM D4959. (...)

8.2 Los especímenes para el contenido de humedad deben ser lo suficientemente grandes y seleccionados de tal manera que representen todo el material obtenido del orificio de prueba.

La masa mínima de la muestra para determinar el contenido de agua es aquella que se requiere para dar valores del contenido de humedad exactos al 1%.

(...)

9.3 Calcule la masa seca del material extraído del orificio de prueba tal como sigue:

$$M_4 = 100M_3 / (w + 100)$$

Donde:

w = contenido de humedad del material extraído del orificio de prueba, % (de 8.1.10).

M_3 = masa húmeda del material del hueco de ensayo, g (de 8.1.8), y

M_4 = masa seca del material del hueco de ensayo, g

9.4 Calcule la densidad húmeda y seca in-situ del material ensayado de la siguiente manera:

$$\rho_m = M_3 / V$$

$$\rho_d = M_4 / V$$

donde:

V = volumen del orificio de prueba, cm^3 (de 9.2)

M_3 = masa húmeda del material del hueco de ensayo, g (de 8.1.8),

M_4 = masa seca del material del orificio de prueba, g (de 9.3),

ρ_m = densidad húmeda del material probado, o su peso unitario húmedo γ_m , en g/cm^3 ,



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:46:52 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:06:45 -05:00

ρ_d = densidad seca del material probado, o su peso unitario seco γ_d , en g/cm^3 ".

- NTP 339.127:1998 (revisada el 2019) SUELOS. Método de ensayo para determinar el contenido de humedad de un suelo, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 022-2019-INACAL/DN de 17 de octubre de 2019.

"6. Muestras

6.1 Las muestras serán preservadas y transportadas de acuerdo a la Norma ASTM 4220, Grupos de suelos B, C o D. Las muestras que se almacenen antes de ser ensayadas se mantendrán en contenedores herméticos no corrosibles a una temperatura entre aproximadamente 3°C y 30°C y en un área que prevenga el contacto directo con la luz solar. Las muestras alteradas se almacenarán en recipientes de tal manera que se prevenga o minimice la condensación de la humedad en el interior del contenedor".

- **Términos de referencia de las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 002-2021/VIVIENDA-OGA-UE.001, para la Contratación del servicio de supervisión de la Obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes, Ítem 2 – Código unificado 2434455.**

✓ **"CAPITULO III**

REQUERIMIENTO

4.1 TERMINOS DE REFERENCIA

4.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.2. Actividades

4.2.1. Supervisión de Obra

(...)

11.- Verificar que los trabajos se ejecuten de acuerdo a las bases integradas, planos, memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico y que los insumos, materiales y equipos cumplan con la calidad especificada.

(...)

13.- Verificar que el control de calidad se realice conforme a lo señalado en el expediente técnico y la normatividad técnica de la materia, según corresponda a la naturaleza y magnitud de los trabajos ejecutados en obra.

14.- Participar en la extracción de muestras y testigos, así como en las pruebas de campo y laboratorio según corresponda.

15.- Deberá realizar sus propias pruebas de campo y ensayos de laboratorio de manera aleatoria y unilateral, a fin de corroborar los resultados de control de calidad realizadas por el contratista ejecutor de la obra.

..."



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:47:24 -05:00

c) Consecuencia

Los hechos expuestos ponen en riesgo la calidad del pavimento construido y su vida útil, afectando el resultado y los objetivos del proyecto.



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:07:12 -05:00

5. PARA EL TENDIDO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE LOS JAZMINES, SE HAN EXCAVADO LAS ZANJAS EN PARED VERTICAL, CON PROFUNDIDADES DE HASTA 4.5 M APROXIMADAMENTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ABIERTAS, POR FALTA DE AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES PARA REALIZAR LAS RESPECTIVAS PRUEBAS HIDRÁULICAS, Y NO CUENTAN CON ENTIBADOS NI SE ADVIERTE EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE CALIDAD; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE PEATONES; ASIMISMO, QUE SE PUEDAN PRODUCIR DERRUMBES Y DETERIOROS AL TRABAJO REALIZADO.

a) Condición

De la inspección en obra los días 17, 18, 19 Y 20 se pudo constatar que a lo largo de la calle Los Jazmines, se ha realizado la excavación de zanjas para el tendido de red de alcantarillado con profundidades de hasta 4.5 m aproximadamente y en corte de talud vertical tal como se puede apreciar en la fotografía siguiente:

Panel Fotográfico n.º 5

Foto n.º 1



Foto n.º 2



Descripción: Se aprecia la profundidad de excavación, desde la tapa de buzón hasta la cama de apoyo de la tubería de alcantarillado instalada, con una altura aproximada de 4.5 m (Intersección de las Calle los Jazmines con Los Diamantes)
Fuente: Acta de inspección física n.º 003-2021-CG/OCI-PMIB-TUMBES-ESTE, de 19 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.08.2021 20:47:53 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.08.2021 20:07:33 -05:00

En dicha inspección se verificó que las zanjas no cuentan con entibados de paredes lateral, constatándose el derrumbe de las paredes laterales en algunos sectores debido al material (tipo de suelo), cabe recalcar que el estudio de suelos del expediente técnico muestra una estratigrafía hasta 1.50 m de profundidad siendo el material encontrado arcilla de mediana plasticidad en un estado poco compactado y poco húmedo (S.U.C.S.=CL), tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1



Fuente: Expediente Técnico "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la Zona Este del Distrito de Tumbes-Tumbes - Tumbes, Ítem 2"

Elaborado por: Comisión de Control.

Esta característica del suelo sumado al estado situacional de la obra, la cual no puede proceder con la realización de las pruebas hidráulicas y los posteriores trabajos de instalación de conexiones domiciliarias y relleno de zanjas por la falta de autorización de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, genera que las zanjas se encuentren abiertas y expuestas a los trabajadores y población en general, siendo un peligro de accidentes.

Además, se debe indicar que los trabajos realizados en las diferentes calles del proyecto carecen del cumplimiento de los protocolos de seguridad en el trabajo; como la proximidad de la tierra removida al borde de la zanja la cual produce una sobre carga que afecta la estabilidad de la zanja, el uso de entibaciones, uso de escaleras de acceso, operaciones de relleno, vigía durante trabajos en zanja, trabajos en buzones nuevos, señalización del área de trabajo, uso de equipos de protección personal, colocado de tapas de madera momentánea en buzones abiertos, etc.

Panel Fotográfico n.º 6



Vista Fotográfica n.º 1
Ubicación: Calle Los Jazmines - Tumbes
Descripción: La proximidad de la tierra removida al borde de la zanja, no se aprecia escaleras de ingreso ni entibados.

Vista Fotográfica n.º 2
Ubicación: Calle Los Jazmines - Tumbes
Descripción: Buzón recubierto con plástico y con profundidad de 4.5 m aprox.



Firmado digitalmente por MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:48:26 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:07:57 -05:00



Vista Fotográfica n.º 3

Ubicación: Calle José Lishner Tudela - Tumbes

Descripción: La proximidad de la tierra removida al borde de la zanja viene produciendo derrumbes en las zanjas.

Vista Fotográfica n.º 4

Ubicación: Calle José Lishner Tudela - Tumbes

Descripción: Buzón de concreto nuevo sin tapa de madera provisional.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **NORMA TECNICA DE EDIFICACIÓN CE. 010 PAVIMENTOS URBANOS HABILITACIONES URBANAS COMPONENTES ESTRUCTURALES**, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006

CAPITULO 5

ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PARA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

(...)

5.4 EXCAVACIÓN

5.4.1 No debe excavarse las zanjas con demasiada anticipación a los trabajos motivo del Expediente Técnico.

5.4.2 Para profundidades mayores de 1.50 m, el PR del EMS, deberá indicar si se requiere o no entibar las paredes de las zanjas con el objeto de evitar que colapsen. El diseño del sistema de sostenimiento debe ser parte del Expediente técnico. (...)

- **NTP 278: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Fecha de emisión 17 de enero de 2017, código PR 05 INHSST-REV 00, Legislación internacional**

Zanjas: prevención del desprendimiento de tierras

Medidas de prevención

Cortes con entibación

“Cuando no sea posible emplear taludes como medida de protección contra el desprendimiento de tierras en la excavación de zanjas y haya que realizar éstas mediante cortes verticales de sus paredes se deberán entibar éstas en zanjas iguales o mayores a 1,30 m de profundidad. Igual medida se deberá tomar si no alcanzan esta profundidad en terrenos no consistentes o si existe solicitud de cimentación próxima o vial.

(...)

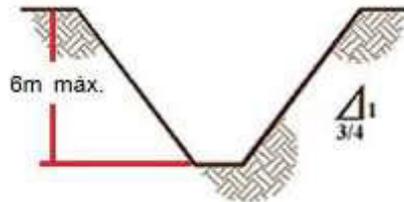


Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:49:03 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:08:23 -05:00

- NORMA G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificada mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009
- 34. ANEXO I (INFORMATIVO). EXCAVACIONES
ANEXO I.1 MODELOS PARA EL DISEÑO DE TALUDES.

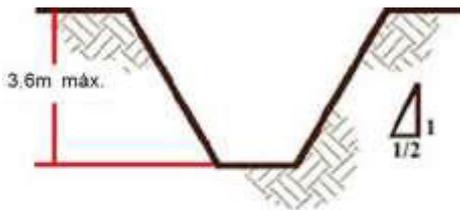


TALUD SIMPLE – GENERAL

TIPO DE SUELO A

Hasta 6,00 m de profundidad

Talud máximo permitido de 3/4:1



TALUD SIMPLE – TIEMPO CORTO*

TIPO DE SUELO A

Hasta 3,60 m de profundidad

Talud máximo permitido 1/2:1

*abierto 24 horas o menos



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:51:38 -05:00

- 23. EXCAVACIONES
23.1 Requisitos generales

“(…)

- Las tareas para efectuar taludes y apuntalar se harán cumpliendo con el siguiente procedimiento:
En excavaciones donde el personal trabaje a 1,20 metros o más de profundidad, se deberá proporcionar una escalera de mano u otro medio de acceso equivalente. Se deberá proporcionar una escalera adicional por cada tramo de (7,60 m) en zanjas y excavaciones. Dichas escaleras deberán sobresalir por lo menos (1,00 m) sobre la superficie del terreno y deberán sujetarse para evitar movimientos.

“(…)”



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:17:52 -05:00

“(…)

- En los casos en que las zanjas se realicen en terrenos estables, se evitara que el material producto de la excavación se acumule a menos de 2,00 m del borde de la zanja.

“(…)”

c) Consecuencia

Los hechos advertidos generan el riesgo de accidentes de trabajo y de peatones; asimismo, que se puedan producir derrumbes y deterioros al trabajo realizado.

6. EL CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA PESADA EN LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, SE HA REALIZADO SIN LLEVAR UN CONTROL ADECUADO DE LOS NIVELES (SIN MONUMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL) LO QUE HA OCASIONADO VARIACIONES EN LOS VOLÚMENES DE CORTE Y RELLENO, RESPECTO A LO PREVISTO EN EL PERFIL LONGITUDINAL PROYECTADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, MODIFICANDO ASÍ LAS PENDIENTES PROPUESTAS, NPT DE LA VÍA, RAMPAS DE ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES Y VEREDAS; GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO EN LA AVENIDA INDICADA, ASÍ COMO EL DISEÑO DEL PAVIMENTO RÍGIDO PROYECTADO.

a) Condición

De la inspección en obra los días 17, 18, 19 Y 20 se pudo constatar que, a lo largo de la Avenida Circunvalación (129.36 m), se ha realizado el corte de la vía a nivel de subrasante con maquinaria pesada (Motoniveladora), sin llevar el control adecuado de los niveles establecidos en el Expediente Técnico, esto debido a la falta de una adecuada señalización o monumentación de los puntos que se desea materializar, así como su identificación.

Cabe indicar, que no se encontraron los hitos o monumentos de los PA's y BM's que se utilizan para materializar los sistemas viales de coordenadas planimétricas y altimétricas, es decir aquellos hitos o monumentos que expresan la nivelación absoluta de la vía, con el objeto de tener puntos de control altimétrico para el trabajo topográfico, así como para permitir posteriores replanteos de obra.

De acuerdo al Expediente Técnico, el diseño del pavimento es el siguiente:

Imagen n.º 2



Descripción: El espesor del paquete estructural muestra espesores de 25 cm para el mejoramiento de la Subrasante, 20 cm para la Sub base y 20 cm para el pavimento de concreto rígido, debiendo el NPT del pavimento rígido estar de acuerdo a los niveles planteados en el perfil longitudinal de la vía, de tal manera que no se alteren los niveles de veredas y rampas, así como las pendientes de la vía.

Fuente: Expediente Técnico "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la Zona Este del Distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes, Ítem 2"

Elaborado por: Comisión de Control.

La siguiente imagen muestra el plano en planta de la Av. Circunvalación donde se detallarán los puntos críticos que variarían de no llevar un control adecuado de los niveles de conformación del paquete estructural de la pavimentación.

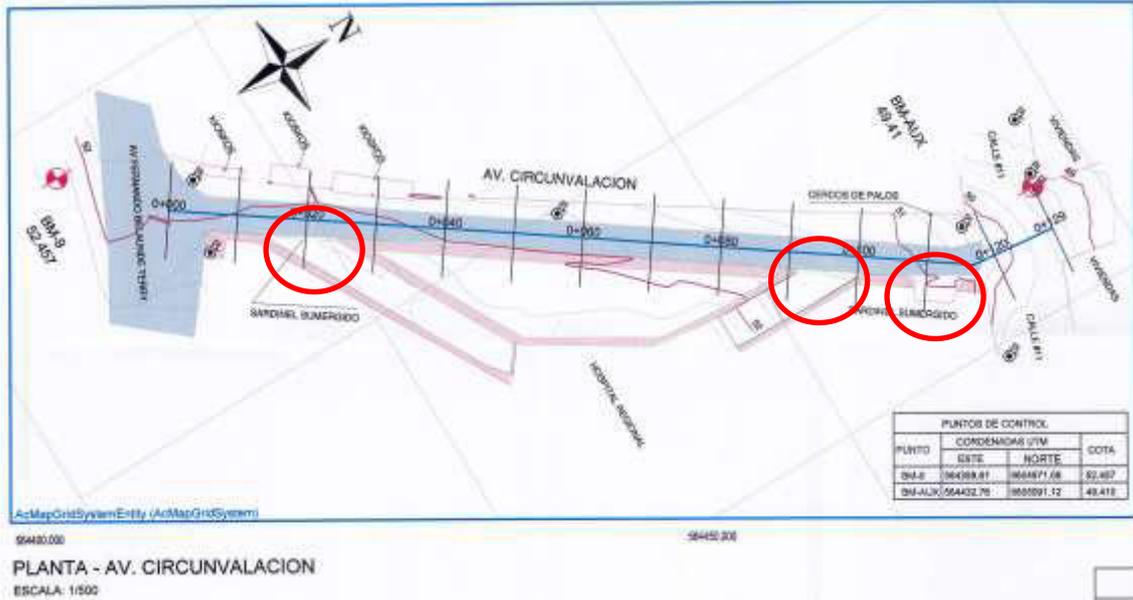


Firmado digitalmente por MENDOZA CASTILLO Jose Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:52:22 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ FUENTES Brunner Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:23:57 -05:00

Imagen n.º 3



Descripción: Los puntos demarcados con los círculos rojos, señalan las rampas de acceso y puerta de ingreso al Hospital Regional de Tumbes, los cuales son puntos fijos existentes que no pueden ser sujetos de variación en su pendiente o nivel, quiere decir que el NPT de la vía tiene que coincidir con estos puntos fijos sin sufrir alteración en la conformación del paquete estructural del pavimento, razón por la cual el cumplimiento del perfil longitudinal propuesto en el expediente técnico, así como el control topográfico minucioso de los niveles en la conformación (corte y relleno de Sub rasante y Sub base) es esencial y sumamente importante.

Fuente: Expediente Técnico "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la Zona Este del Distrito de Tumbes - Tumbes – Tumbes, Ítem 2", PLANTA TOPOGRAFICA, AV. CIRCUNVALACIÓN PT-01

Elaborado por: Comisión de Control.

En el siguiente panel fotográfico se muestran los trabajos en la Av. Circunvalación, evidenciando la falta de control topográfico a nivel de la subrasante, al no contar con la monumentación de los puntos de control altimétricos, por lo que el seccionamiento de la avenida en los puntos de acceso al Hospital Regional de Tumbes se hace imprescindible.

Panel Fotográfico n.º 7



Vista Fotográfica n.º 1

Ubicación: Av. Circunvalación - Tumbes

Descripción: No se visualiza la monumentación de los puntos de control altimétrico.

Vista Fotográfica n.º 2

Ubicación: Av. Circunvalación - Tumbes

Descripción: No se realizan trabajos de control topográfico en corte a nivel de subrasante



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:53:00 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:23:23 -05:00



Vista Fotográfica n.º 3

Ubicación: Calle los Diamantes - Tumbes

Descripción: El corte realizado a nivel de subrasante en la prog. 0+125, deja el NPT de la puerta de ingreso al Hospital Regional de Piura a una altura de 1.00 m aprox.

Vista Fotográfica n.º 4

Ubicación: Calle Los Diamantes - Tumbes

Descripción: El NPT en vereda (ver flecha), obstruiría el drenaje de agua pluvial instalado a NPT del Hospital Regional de Piura.

Fuente: Acta de inspección física n.º 003-2021-CG/OCI-PMIB-TUMBES-ESTE, de 19 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Expediente Técnico de la obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial Urbana en Tumbes ITEM 2, Distrito de Tumbes - Tumbes – Tumbes aprobado mediante Resolución Directoral n.º 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021.**

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.02 PAVIMENTOS

01.02.01 RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO RIGIDO, E=0.20M FC=210 KG/CM2

• TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO

(...)

Método de ejecución

En base a los planos y levantamientos topográficos del Proyecto, sus referencias y BMs, el Contratista procederá al replanteo general de la obra, en el que de ser necesario se efectuaran los ajustes necesarios a las condiciones reales encontradas en el terreno. El contratista será el responsable del replanteo topográfico que será revisado y aprobado por el Supervisor, así como del cuidado y resguardo de los puntos físicos, estacas y monumentación instalada durante el proceso del levantamiento del proceso constructivo.

El Contratista instalara puntos de control topográfico estableciendo en cada uno de ellos sus coordenadas. Para los trabajos a realizar dentro de esta sección el Contratista deberá proporcionar personal calificado, el equipo necesario y materiales que se requieran para el replanteo estacado, referenciación, monumentación, calculo y registro de datos para el control de las obras.

La información sobre estos trabajos, deberá estar disponible en todo momento, para su revisión y control por el supervisor.

Materiales, herramientas y/o equipos:

- Clavos para madera con cabeza de 3”
- Acero corrugado $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60
- Pintura esmalte
- Yeso bolsa 25 kg
- Madera tornillo

(...)



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:13:18 -05:00

c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la funcionalidad del proyecto en la Av. Circunvalación, así como el diseño del pavimento rígido proyectado.

- 7. PESE A QUE LA CALLE LOS DIAMANTES SE ENCUENTRA PAVIMENTADA HACE 81 DÍAS CALENDARIO, DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA A OBRA SE VERIFICÓ LA PRESENCIA DE MATERIAL DE DESMONTE, RESTOS DE CONCRETO, MADERA Y ACERO DE CONSTRUCCIÓN, PROVENIENTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS REALIZADO, DISPUESTOS EN ZONAS DE ACOPIO7 DE MATERIAL EXCEDENTE, GENERANDO LA AFECTACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL ENTORNO Y LA POSIBLE AFECTACIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN LOCAL.**

a) Condición.

Durante la ejecución del Hito de Control n.º 6 – Ejecución de la Obra, en la visita realizada los días 17, 18 y 19 de agosto de 2021, se pudo advertir restos de concreto, madera, así como material de desmonte provenientes de los trabajos de pavimentación en la Calle Los Diamantes, dispuestos en las zonas de acopio temporal. Considerando que la Calle Los Diamantes ha sido pavimentada hace 81 días calendario, tal como lo indica el asiento de cuaderno de obra n.º 69 del Supervisor de obra, con fecha 31 de mayo de 2021, el cual indica lo siguiente:

“Se verifica trabajo de vaciado de concreto $f'c=210$ kg/cm² en losa $e= 0.20$ m en calle Los Diamantes, se constata el Slump y se sacan probetas para su posterior rotura en laboratorio...”
El tener material excedente en obra por tanto tiempo genera la acumulación de basura y por ende focos infecciosos.



Firmado digitalmente por PAZ FUENTES Brunner Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:12:51 -05:00

Panel Fotográfico n.º 8

Foto n.º 1	Foto n.º 2
	
Descripción: Zona de acopio temporal ubicado en la Calle Los Diamantes, se visualiza restos de concreto, madera, acero de construcción, restos de malla de seguridad y bolsas de basura.	



Firmado digitalmente por MENDOZA CASTILLO Jose Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:54:20 -05:00

⁷ Es importante señalar que estas zonas de acopio no cuentan con ninguna medida de control, señalética o cercos para el uso como zona de acopio de material excedente.



b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **NORMA TECNICA DE EDIFICACIÓN CE. 010 PAVIMENTOS URBANOS HABILITACIONES URBANAS. COMPONENTES ESTRUCTURALES**, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006

“CAPITULO 5

ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PARA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

(...)

5.4 EXCAVACIÓN

(...)

5.4.4 El material excedente deberá eliminarse fuera de la obra en un plazo máximo de 24 horas.

...”

- **Expediente Técnico de la obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial Urbana en Tumbes ITEM 2, Distrito de Tumbes - Tumbes – Tumbes** aprobado mediante Resolución Directoral n.º 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021.

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

01.02 PAVIMENTOS

01.02.01 RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO RIGIDO, E=0.20M FC=210 KG/CM2

(...)

- **ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO, d=5,0 KM**

Descripción

Se refiere a la eliminación con volquete del material excedente producto de las labores de corte y excavación, en un botadero autorizado.

Método de Ejecución

Todo el material a eliminar se juntará en rumas alejadas del área de la construcción en sitios accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo,



Firmado digitalmente por MENDOZA CASTILLO Jose Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:54:58 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ FUENTES Brunner Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2021 20:12:25 -05:00

para lo cual se dispondrá de un sistema de regado. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas...

c) Consecuencia

La situación descrita en los párrafos precedentes, genera el riesgo de afectación a la salud de la población local y afectación a la calidad ambiental del entorno.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 – Ejecución de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto a las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 – Ejecución de obra, se han advertido siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios n.º 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001 para la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes, Ítem 2, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 – Ejecución de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios n.º 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001 para la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes, Ítem 2.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:55:36 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:12:00 -05:00

2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar al Órgano de Control Institucional las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Lima, 31 de agosto de 2021.



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2021 20:24:53 -05:00

Brunner Antonio Paz Fuentes
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MENDOZA
CASTILLO Jose Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2021 20:56:46 -05:00

José Martín Mendoza Castillo
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por GAMBOA
CORTEZ DE CORDOVA Rina Maria
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2021 21:20:57 -05:00

Rina María Gamboa Cortez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- FALTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 – SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES AL EXPEDIENTE TÉCNICO, OCASIONA DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE SANEAMIENTO Y QUE NO SE REALICEN PRUEBAS HIDRÁULICAS EN TRAMOS DE ALCANTARILLADO YA CULMINADOS, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL NORMAL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POSTERGANDO SU CULMINACIÓN Y QUE SE DEMORE LA PUESTA EN SERVICIO DE LA POBLACIÓN; ASIMISMO, GENERA LA POSIBILIDAD DE QUE SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Términos de referencia de las Bases Integradas de Procedimiento de Contratación Especial n.°004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001.
2	Contrato n.°058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 31 de agosto de 2020.
3	Adenda n.° 01 al Contrato n.° 058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 – ITEM 2 de 7 de abril de 2021
4	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra aprobado mediante Resolución directoral n.° 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021
5	Acta de inspección física n.° 003-2021-CG/OCI/PMIB-TUMBES ESTE de 19 de agosto de 2021

- EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO LA NORMATIVA DE SEGURIDAD VIGENTE EN LO REFERIDO A LA DEMARCACIÓN DE LAS ZONAS DE TRABAJO Y LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN LA OBRA, LO CUAL PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO DE LOS POBLADORES QUE TRANSITAN POR EL LUGAR.**

N°	Documento
1	Términos de referencia de las Bases Integradas de Procedimiento de Contratación Especial n.°004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001.
2	Contrato n.°058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 31 de agosto de 2020.
3	Adenda n.° 01 al Contrato n.° 058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 – ITEM 2 de 7 de abril de 2021
4	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra aprobado mediante Resolución directoral n.° 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021
5	Acta de inspección física n.° 003-2021-CG/OCI/PMIB-TUMBES ESTE de 19 de agosto de 2021

- DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN A LA OBRA, LA COMISIÓN DE CONTROL VERIFICÓ QUE LA SUPERVISIÓN NO CONTABA EN OBRA CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE ACREDITADO, ASIMISMO, QUE EL PERSONAL AUSENTE POR DESCANSO MÉDICO POR CONTAGIO DE COVID 19 NO CONTABA CON REEMPLAZO; ESTA SITUACIÓN OCASIONA EL RIESGO DE QUE LA SUPERVISIÓN NO CUENTE CON CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRA, QUE PERMITA ASEGURAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SU EJECUCIÓN; ASIMISMO, OCASIONA LA POSIBILIDAD QUE SE PAGUE POR LABORES Y SERVICIOS NO REALIZADOS Y QUE NO SE APLIQUEN LAS PENALIDADES QUE PUDIESEN CORRESPONDER.**

N°	Documento
1	Términos de referencia de las Bases Integradas de Procedimiento de Contratación Especial n.°004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001.
2	Contrato n.°058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 31 de agosto de 2020.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:57:21 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:11:40 -05:00

3	Adenda n.º 01 al Contrato n.º 058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 – ÍTEM 2 de 7 de abril de 2021
4	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra aprobado mediante Resolución directoral n.º 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021
5	Acta de inspección física n.º 003-2021-CG/OCI/PMIB-TUMBES ESTE de 19 de agosto de 2021

4. **SUPERVISIÓN DE OBRA NO VIENE REALIZANDO LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, ESPECÍFICAMENTE PARA DETERMINAR EL GRADO DE COMPACTACIÓN EN SUBRASANTE DE PAVIMENTO; LO CUAL PONE EN RIESGO LA CALIDAD DEL PAVIMENTO CONSTRUIDO Y SU VIDA ÚTIL, AFECTANDO EL RESULTADO Y LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

Nº	Documento
1	Términos de referencia de las Bases Integradas de Procedimiento de Contratación Especial n.º004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001.
2	Contrato n.º058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 31 de agosto de 2020.
3	Adenda n.º 01 al Contrato n.º 058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 – ÍTEM 2 de 7 de abril de 2021
4	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra aprobado mediante Resolución directoral n.º 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021
5	Acta de inspección física n.º 003-2021-CG/OCI/PMIB-TUMBES ESTE de 19 de agosto de 2021

5. **PARA EL TENDIDO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE LOS JAZMINES, SE HAN EXCAVADO LAS ZANJAS EN PARED VERTICAL, CON PROFUNDIDADES DE HASTA 4.5 M APROXIMADAMENTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ABIERTAS, POR FALTA DE AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES PARA REALIZAR LAS RESPECTIVAS PRUEBAS HIDRAULICAS, Y NO CUENTAN CON ENTIBADOS NI SE ADVIERTE EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE CALIDAD; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE PEATONES; ASIMISMO, QUE SE PUEDAN PRODUCIR DERRUMBES Y DETERIOROS AL TRABAJO REALIZADO.**

Nº	Documento
1	NORMA TECNICA DE EDIFICACIÓN CE. 010 PAVIMENTOS URBANOS HABILITACIONES URBANAS. COMPONENTES ESTRUCTURALES
2	NORMA G.050-SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN
3	Adenda n.º 01 al Contrato n.º 058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 – ÍTEM 2 de 7 de abril de 2021
4	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra aprobado mediante Resolución directoral n.º 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021
5	Acta de inspección física n.º 003-2021-CG/OCI/PMIB-TUMBES ESTE de 19 de agosto de 2021

6. **EL CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA PESADA EN LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, SE HA REALIZADO SIN LLEVAR UN CONTROL ADECUADO DE LOS NIVELES (SIN MONUMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL) LO QUE HA OCASIONADO VARIACIONES EN LOS VOLÚMENES DE CORTE Y RELLENO, RESPECTO A LO PREVISTO EN EL PERFIL LONGITUDINAL PROYECTADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, MODIFICANDO ASÍ LAS PENDIENTES PROPUESTAS, NPT DE LA VÍA, RAMPAS DE ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES Y VEREDAS; GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO EN LA CALLE INDICADA, ASÍ COMO EL DISEÑO DEL PAVIMENTO RÍGIDO PROYECTADO.**



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.08.2021 20:57:49 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.08.2021 20:11:16 -05:00

N°	Documento
1	NORMA TECNICA DE EDIFICACIÓN CE. 010 PAVIMENTOS URBANOS HABILITACIONES URBANAS. COMPONENTES ESTRUCTURALES
2	NORMA G.050-SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN
3	Adenda n.° 01 al Contrato n.° 058-2020-VIVIENDA-OGA-UE.001 – ITEM 2 de 7 de abril de 2021
4	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra aprobado mediante Resolución directoral n.° 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021
5	Acta de inspección física n.° 003-2021-CG/OCI/PMIB-TUMBES ESTE de 19 de agosto de 2021

7. **PESE A QUE LA CALLE LOS DIAMANTES SE ENCUENTRA PAVIMENTADA HACE 81 DÍAS CALENDARIO, DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA A OBRA SE VERIFICÓ LA PRESENCIA DE MATERIAL DE DESMONTE, RESTOS DE CONCRETO, MADERA Y ACERO DE CONSTRUCCIÓN, PROVENIENTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS REALIZADO, DISPUESTOS EN ZONAS DE ACOPIO DE MATERIAL EXCEDENTE, GENERANDO LA AFECTACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL ENTORNO Y LA POSIBLE AFECTACIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN LOCAL.**



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:10:56 -05:00

N°	Documento
1	NORMA TECNICA DE EDIFICACIÓN CE. 010 PAVIMENTOS URBANOS HABILITACIONES URBANAS. COMPONENTES ESTRUCTURALES
2	NORMA G.050-SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN
3	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra aprobado mediante Resolución directoral n.° 03-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB de 20 de enero de 2021
4	Acta de inspección física n.° 003-2021-CG/OCI/PMIB-TUMBES ESTE de 19 de agosto de 2021



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:58:16 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 4

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Retraso en la ejecución de partidas programadas para la segunda quincena de abril según el cronograma de avance de obra inicial, asimismo en las partidas programadas para la primera quincena de mayo por la demora en la emisión de la opinión técnica favorable de parte de la unidad ejecutora de saneamiento OTASS Tumbes, pone en riesgo el normal avance de ejecución de la obra y el cumplimiento contractual de la misma.

Informe de Hito de Control n.º 5

1. Número de situaciones adversas identificadas: 8
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 8
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Suspensión de plazo de ejecución contractual por demora en la emisión de la opinión técnica por parte de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, respecto a la componente de saneamiento del proyecto; pone en riesgo el normal avance de ejecución de la obra y el cumplimiento contractual de la misma; asimismo, podría ocasionar incrementos de sus costos.
 - Deficiencias constructivas en partidas relacionadas con la ejecución de veredas, que incumplen lo establecido en el expediente técnico, revela falta de control técnico, lo cual genera el riesgo de que se reconozca el pago por trabajos que no cumplen los estándares técnicos requeridos y se afecte la calidad y vida útil de la obra, en perjuicio de la población beneficiaria.
 - La calle Los Diamantes (progresiva 0+000 – 0+325), ha sido pavimentada con concreto, sin ejecutar el componente de saneamiento contemplado en el expediente técnico con el argumento de que hubo intervención reciente, sin evidenciar sustento técnico ni la aprobación de deductivo por la entidad; asimismo, se colocó concreto sobre buzones existentes sin verificar su estado de conservación; situación que genera el riesgo de que las instalaciones de saneamiento no cumplan con la calidad requerida, no funcionen de forma correcta y que el pavimento vea afectada su vida útil.
 - En puntos cercanos al área de intervención del proyecto (frontis del Hospital Regional de Tumbes), se han instalado carpas donde permanecen personas que en calidad de familiares esperan la recuperación de sus parientes hospitalizados por covid-19, situación que dificulta el normal avance de la obra, generando el riesgo de incumplimiento del plazo contractual de obra.
 - Pavimento rígido ejecutado en la calle los diamantes, con más de 28 días de vaciado, no cuenta con juntas transversales de contracción establecidas en el expediente técnico y ha empezado a presentar fisuramiento; lo cual afecta negativamente la calidad del mismo generando el riesgo de que no se cumpla la vida útil esperada de la estructura.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:58:38 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:10:36 -05:00

- Pese a que el plazo de ejecución contractual de la obra se encuentra suspendido, durante la visita de inspección se verificó la ejecución de trabajos correspondientes a partidas contractuales, sin contar con la asistencia y dirección técnica establecida, lo cual podría estar afectando negativamente la calidad de dichos trabajos y poniendo en riesgo la vida útil de la estructura.
- En la visita de inspección se verificó que los agregados fino y grueso, se encuentran expuestos a la intemperie y en contacto directo con desperdicios y restos orgánicos, lo cual genera el riesgo de afectar sus propiedades físicas y mecánicas, así como la resistencia del concreto y por ende la calidad de las estructuras y su vida útil.
- El diseño geométrico del pavimento rígido ejecutado en la calle los diamantes, no se ciñe al diseño geométrico planteado en el Plano DG-02 del expediente técnico, situación que estaría afectando su funcionalidad, generando focos infecciosos y el riesgo de accidentes de peatones.



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:59:09 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:10:08 -05:00

APÉNDICE N° 3

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N.° 003-2021-CG/OCI-PMIB-TUMBES-ESTE

"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N.° 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE-001 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA ESTE DEL DISTRITO DE TUMBES – TUMBES – TUMBES"

En el distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes, durante los días 17 al 19 de agosto de 2021, los miembros del equipo de Control Concurrente de la Contraloría General de la República se apersonaron a la obra en el distrito de Tumbes con la finalidad de realizar el servicio de Control Concurrente Hito n.° 6 – Ejecución de obra del proceso: "Procedimiento de selección y ejecución contractual del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE-001 Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: 'Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial' de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes", a cargo del PMIB - MVCS

El personal asistente a la inspección de la obra se muestra según el siguiente detalle:

Por la empresa contratista Consorcio JRCS AYW II

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
José Armando Neciosup Silva	Residente de obra	16515905

Por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios PMIB

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Pedro Jorge Rosales Puño	Supervisor de Obra	00255952
Victor Andrés Jiménez Cardoza	Monitor de Obra PMIB-MVCS	00255925

Por el OCI MVCS:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Brunner Antonio Paz Fuentes	Supervisor de Equipo Control Concurrente	41159613	102653
José Martín Mendoza Castillo	Jefe de Equipo Control Concurrente	21542986	73841

ASPECTOS CONSTATADOS

De la visita de inspección a la obra, se ha evidenciado lo siguiente:

1. Se verificó que en la intersección de la calle circunvalación con la Avenida Fernando Belaunde, la falta de señalización que advierta la cercanía de zona de trabajo.

Foto n.° 1



Escaneado con CamScanner



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:59:59 -05:00

José Armando Neciosup Silva
INGENIERO CIVIL
CIP. 27193

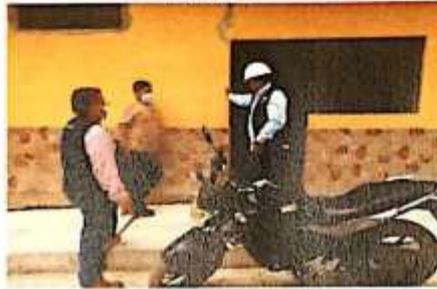


Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:09:48 -05:00

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 003-2021-CG/OCI-PMIB-TUMBES-ESTE

2. La obra se encuentra en ejecución, cuyo reinicio fue autorizada mediante Oficio N° 523-2021-UESST-GG de 27 de julio de 2021 y comunicada mediante Carta N° 723-2021/VIVIENDA/OGA-OACP de 9 de agosto de 2021, sin embargo, a la fecha no se realizan las pruebas hidráulicas en los tramos ya culminados.
3. Se verificó que el personal clave de la supervisión (especialista ambiental), no está presente en obra por presentar resultado positivo a contagio por covid, asimismo tres personas que forman parte de personal no clave, no asistieron por sospecha de contagio (Asistente de supervisión de obra, asistente de especialista ambiental y especialista en topografía), sin que hasta la fecha se haya comunicado a la entidad dicha situación.
4. El equipo de la Supervisión se encontraba laborando en un ambiente carente de ventilación, y con un área que hace imposible el distanciamiento mínimo, incumpliendo de esta manera los protocolos Covid-19.

Foto n.º 2



5. Se verificó que en la intersección de la calle los Jazmines y calle Los Diamantes, un buzón sin tapa, cubierto con solo un plástico, siendo esto un peligro para los peatones y trabajadores que circulan por los alrededores, el cual cuenta con la malla de seguridad de protección.

Foto n.º 2



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 21:00:30 -05:00

Jose Armando Marcosup Silva
INGENIERO CIVIL
CIP 87193



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:09:31 -05:00

6. Se verificó en la intersección de la calle los Jazmines con la calle Los Diamantes los trabajos del personal obrero en una abierta de pared vertical, cuya profundidad aproximada es de 4.5 m, sin contar con el equipamiento de seguridad para excavaciones profundas (escalera de acceso) o el entibado respectivo de las mismas. Cabe señalar que, debido a la falta de autorización para la realización de pruebas hidráulicas, estas zanjas se mantienen abiertas varios días, generando aún más riesgo de derrumbes y accidentes.

Foto n.º 3



Foto n.º 4



Firmado digitalmente por
MENDOZA CASTILLO, Jose Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 21:00:59 -05:00

Jose Armando Neciosup Silva
INGENIERO CIVIL
CIP: 27193

7. Se verificó en la calle los Diamantes, material de desmonte para eliminación, el cual se encuentra depositado en las vías y en los frentes de las viviendas colocado como barrera de protección para evitar el pase vehiculos a la vía pavimentada, recomendando su eliminación.

Foto n.º 5



Foto n.º 6



Firmado digitalmente por PAZ
FUENTES Brunner Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 20:09:13 -05:00

Foto n.º 7



Foto n.º 8



8. El corte a nivel de subrasante en la vía de la calle Circunvalación (frente al Hospital Regional de Tumbes) con maquinaria pesada, se ha realizado sin llevar un control adecuado de los niveles y sin monumental dichos puntos, siendo necesarios para poder verificar los niveles de corte, generando variaciones en volúmenes de corte y relleno, pendientes propuestas, así como en los NPT de vía, rampas de acceso y veredas.

Foto n.º 9



Foto n.º 10



Foto n.º 11



9. De la inspección del almacén de obra, se ha verificado la falta de señalización (prohibición o de información) así como equipos de extinción contra incendios, incumpliendo la normativa de seguridad durante la construcción G-050.



Foto n.º 12



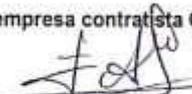
Foto n.º 13



Siendo las 17:00 horas del 19 de agosto de 2021, se da por concluida la presente visita del equipo de Control Concurrente, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose cuatro (4) ejemplares, firmando en señal de conformidad y voluntad propia de todos los firmantes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

➤ **Por la empresa contratista Consorcio JRCS AYV II**


 José Armando Neciosup Silva
 INGENIERO CIVIL
 D.N. 27463
 José Armando Neciosup Silva
 Residente de Obra

➤ **Por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios-PMIB**


 Pedro Jorge Rosales Puño
 Supervisor de Obra


 Víctor Andrés Jiménez Cardoza
 Monitor de Obra

➤ **Por la Comisión de Control Concurrente OCI-MVCS**


 Brunner Antonio Paz Fuentes
 Supervisor de Equipo de Control
 OCI - MVCS


 Jose Martin Mendoza Castillo
 Jefe de Equipo
 OCI - MVCS



Firmado digitalmente por
 MENDOZA CASTILLO Jose Martin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 31.08.2021 21:02:05 -05:00



Firmado digitalmente por PAZ
 FUENTES Brunner Antonio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 31.08.2021 20:08:35 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

San Isidro, 01 de Setiembre de 2021
OFICIO N° 000792-2021-CG/OC5303

Señor:
Geiner Alvarado López
Ministro de Estado
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Avenida República de Panamá 3650
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 064-2021-OCI/5303-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de las existencias de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6: Ejecución de obra del “Procedimiento de selección y ejecución contractual del procedimiento de contratación pública especial n.º 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: Reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes Ítem 2”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 064-2021OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a este Órgano de Control Institucional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rina Maria Gamboa Cortez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Adjunto treinta y ocho (38) folios

(RGC/jmc)

Nro. Emisión: 01107 (5303 - 2021) Elab:(U62412 - 5303)



BANDEJA DE EXPEDIENTES

00096245-2021	Fecha de Inicio	01/09/2021 10:51:30 a.m.	Estado	DERIVADO	  
Fecha de Derivación	01/09/2021 10:51:30 a.m.		Fecha de Atención	01/09/2021 12:16:20 p.m.	
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	galvarado	
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00000792-2021/OCI		Folios	39	
Clasificador			Plazo Estimado	0	
SNIP			Plazo Restante	0	
Asunto	COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 064-2021-OCI/5303-SCC				
Observación					
Referencias	-				



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Oficina General de Estadística e Informática